







MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-5994 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2022. Expediente 527/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2022 por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2022 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1710	63700	17.6	Proyectos complejos	150.000,00
Crédito Extraordinario		1710	63900	17.6	Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	42.000,00
Crédito Extraordinario		3230	60900	32.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.000,00
Crédito Extraordinario		3230	61900	32.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	104.000,00
Crédito Extraordinario		3230	61900	32.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	50.000,00
Crédito Extraordinario		3420	62200	34.6	Edificios y otras construcciones	180.000,00
Crédito Extraordinario		9200	62200	92.6	Edificios y otras construcciones	250.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61900	15.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000,00
Suplemento de Crédito		1650	62700	16.6	Inversion ampliacion/mejora red de alumbrado publico	200.000,00
					Total Aumento	1.121.000,00

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87000	Para gastos generales	1.121.000,00
		Total API	1.121.000,00

Pág. 19870 boc.cantabria.es 1/2









MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 148

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 26 de julio de 2022. El alcalde, Constantino Fernández Carral.

2022/5994

Pág. 19871 boc.cantabria.es 2/2